

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución  
de Tierras de Santiago de Cali

**EMPLAZA A:**

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte en este proceso y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de la señora MARÍA EULALIA CUATÍN GARCÍA identificada con cedula de ciudadanía No 66.886.573 y los señores SEGUNDO CUATÍN GARCÍA, ARBEY CUATÍN GARCÍA, ROSA BEATRIZ CUATÍN GARCÍA, CONSUELO CUATIN GARCÍA, PABLO ANTONIO CUATÍN GARCÍA, SERGIO CUATÍN GARCÍA, como herederos del señor SEGUNDO CUATÍN CHAPARRISAN (Q.E.P.D.), respecto de los predios rurales denominados EL ENCANTO 2, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-138116 y SANTA LUCÍA, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-35147 ubicados en la Vereda Los Pinos, Corregimiento La Ruiza, Municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2020-00093**.

Los predios solicitados en restitución están alinderados de la siguiente manera, según la solicitud presentada por la UAEGRTD:

**El Encanto 2:**

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 238153, se sigue en línea recta y dirección suroriente, hasta llegar al punto 152284, en una distancia de 64.65 metros, colindando con predio de FERNANDO HERRERA.</i>

<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 152284, se sigue en línea recta y dirección suroccidente, hasta llegar al punto 152284A, en una distancia de 71.31 metros, colindando con predio de FERNANDO HERRERA.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 152284A, se sigue en línea recta y dirección noroccidente, hasta llegar al punto 152284B, en una distancia de 77.11 metros, colindando con predio de FERNANDO HERRERA.</i>
<b>OCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 152284B, se sigue en línea recta y dirección noroccidente, hasta llegar al punto 152284C, en una distancia de 36.50 metros, colindando con predio de SEGUNDO CUATIN. Después del punto 152284C, se continúa en línea recta y dirección nororiente, hasta llegar al punto inicial (punto 238153), en una distancia de 57.05 metros, colindando con predio de FERNANDO HERRERA, con lo cual se cierra el polígono.</i>

## Santa Lucia:

<b>7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>	
<b>De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:</b>	
<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 153741A, se sigue en línea sinuosa y dirección Oriente, pasando por los puntos 153741B y 238196, hasta llegar al punto 238068, en una distancia de 167,64 metros, colindando con predio de OFELIA CHANTE.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 238068, se sigue en línea sinuosa y dirección Suroccidente, pasando por los puntos 238068A, 238068B, hasta llegar al punto 238068C, en una distancia de 287,80 metros, colindando con predio de DON LUIS.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 238068C, se sigue en línea sinuosa y dirección Noroccidente, pasando por los puntos 238068D, 238068E, hasta llegar al punto 238068F, en una distancia de 231,07 metros, colindando con predio de DON LUIS. Partiendo desde el punto 238068F, se sigue en línea recta y dirección Occidente, hasta llegar al punto 238068G, en una distancia de 32,31 metros, colindando con predio de FRANCISCO GUAICAL.</i>
<b>OCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 238068G, se sigue en línea recta y dirección Nororiente, hasta llegar al punto 153741A, y cerrando el polígono del predio, en una distancia de 116,57 metros, colindando con predio de la familia CUATIN GARCÍA.</i>

De igual forma se emplaza a las siguientes personas:

- GABRIEL CUATÍN GARCÍA, heredero del causante SEGUNDO CUATÍN CHAPARRISAN.
- NELLY TELLEZ compañera de uno de los solicitantes.
- JAVIER CEBALLOS presunto segundo ocupante.
- RAFAEL OLCUE PERDOMO compañero de la demandante.
- EIDER FERNANDO HERRERA ARENAS y PAOLA ANDREA JARAMILLO quienes según el informe de comunicación se encontrarían en el predio denominado "EL ENCANTO 2".
- Resguardo KWET WALA (PIEDRA GRANDE).
- A los herederos Indeterminados de los señores SEGUNDO CUATÍN CHAPARRISAN y CECILIA GARCÍA CAVICHE.
  - A los herederos Determinados e Indeterminados del causante ANDRES CUATÍN GARCÍA.

La publicación se hará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación, vencido dicho término sin que los emplazados se presenten, se les nombrará curador ad-litem.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico [jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co) y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 260 del 09 de diciembre de 2020 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2020-00093-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

**Dado en Santiago de Cali, al día dieciséis (16) de diciembre de 2020.**



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA  
Secretario